



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
 CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
 RECURSOS NATURALES,
 FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
 Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.320

Miércoles 16 de Enero de 2019

Edición 20 Páginas

RECAUDACION

Enero / 2019

02 al 14 ____ \$ 14.125.-

15 _____ \$ 940.-

Total ____ \$ 15.065.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
 establecida por Decreto N° 2526/18
 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
 Boletín Oficial serán tenidos como
 auténticos y obligatorios por el solo
 efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2847/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTO: El Expediente N° 4792-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino Taco Totorajoj - Mistol Pozo, Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4792 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5,000,000.00	10,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	5,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			10,000,000.00	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4792 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	5,000,000.00
54	11	00	08	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4792 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	08	91	10	Mejoramiento del Camino Taco Totorajoj - Mistol Pozo Localidad: Taco Totorajoj Departamento: Salavina	5.000.000
TOTAL							5.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2871/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4678-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte II Etapa - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4678 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			20.000.000,00	20.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4678 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	20.000.000,00
54	11	00	08	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4678 4318

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20.000.000
54	11	00	08	93	10	Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte II Etapa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	20.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2877/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4900-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4900 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			20,000,000.00	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4900 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	20,000,000.00
54	11	00	02	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4900 4318**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20.000.000
54	11	00	02	54	10	Ampliación Tren del Desarrollo Taller Tecnotren Localidad: La Banda Departamento: Banda	20.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2975/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 2235 - 27 - 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1668 de fecha 01/06/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION U.P.A. SANTA LUCIA - UBICACIÓN: BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se AUTORIZA a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.010.719,97 y un plazo de 120 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/07/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas; Escribanía y Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Hebe Ileana. Presenta documentación por triplicado y pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia del depósito de garantía otorgado por La Mercantil Andina S.A. Póliza N° 1.745.425. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por \$ 2.191.684,76; un 9 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa FyA CONSTRUCCIONES de Galván Ramón Federico. Presenta documentación por triplicado y pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia del depósito de garantía otorgado por La Mercantil Andina S.A. Póliza N° 1.745.421. La Comisión observa que presenta la conducta fiscal y la inscripción en el Registro de Proveedores vencida al día de la fecha, lo cual es causal de rechazo automático, según lo establece el Art. 16° c) y e); lo que la comisión resuelve rechazar por unanimidad la propuesta, devolviendo el sobre N° 2 cerrado a la firma.

Que mediante Acta de fecha 02/08/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Hebe Ileana, por la suma \$ 2.191.684,76 (pesos dos millones ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos); un 9 % en más respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°349 de fecha 01/10/2018, estima correspondiente la

prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2333 de fecha 10/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 30/2018 para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION U.P.A. SANTA LUCIA - UBICACIÓN: BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Hebe Ileana, por la suma de \$2.191.684,76 (pesos dos millones ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos); un 9 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de 120 días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.21 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 58 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N°2993 /2018

SANTIAGO DEL ESTERO 08 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 1574 -Código 43-Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2092 de fecha 27/07/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO A TORO PAN - 2° ETAPA - DE PROG. 10,000 - 22000 - DPTOS. SAN MARTIN Y AVELLADEDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$15.340.710,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°

1 y 2 se realizó el 28/08/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramon Edgardo CORIA, en principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "Forma de Presentación de la Propuesta; dando cumplimiento estricto a los puntos: a), b), c), g), i), ñ) y r). La Documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°300.770 emitida por La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$17.641.815,00, lo que representa el 15 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: DECAL S.R.L. en principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "Forma de Presentación de la Propuesta; dando cumplimiento estricto a los puntos: a), b), c), g), i), ñ) y r). La Documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°677.603 emitida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$17.330.311,00, lo que representa el 12,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.515/519, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$17.330.311,00 (pesos diecisiete millones trescientos treinta mil trescientos once), lo que representa el 12,97% en más con relación al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N°435 de fecha 10/10/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°2512 de fecha 30/10/2018. Por ello, el interés general y el bien común que se encuentra

acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$17.330.311,00 (pesos diecisiete millones trescientos treinta mil trescientos once), lo que representa el 12,97% en más con relación al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N°435 de fecha 10/10/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°2512 de fecha 30/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 27/2018 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO A TORO PAN - 2º ETAPA - DE PROG. 10.000 - 22000 - DPTOS. SAN MARTIN Y AVELLADEDA" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$17.330.311,00 (pesos diecisiete millones trescientos treinta mil trescientos once), lo que representa el 12,97% en más con relación al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-
ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Ley 2.657- Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Mejoramiento de camino que une las Localidades de San Pedro a Toro Pan - 2º Etapa - de prog. 10.000 - 22.000 Dptos. San Martin y Avellaneda"- Rentas Generales - Proy.09/62- Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 2994/2018

SANTIAGO DEL ESTERO 08 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 1575 -Código 43-Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°

2092 de fecha 27/07/2018; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE BARRIAL ALTO - SAN PEDRO - DE PROG. 0,00 - 4000 - DPTO. SAN MARTIN" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$5.780.227,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 21/08/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa DECAL S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "Forma de Presentación de la Propuesta; dando cumplimiento estricto a los puntos: a), b), c), g), i), ñ) y r). La Documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 676.254 emitida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley.
- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CAF S.R.L., La Comisión resuelve rechazar en forma automática la propuesta, por no dar cumplimiento al punto c) del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al punto 1.2.17 - apertura de sobre diferida, segundo párrafo de verificación de cumplimiento estricto.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 19/09/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa DECAL S.R.L. Cotiza por la suma de \$6.346.924,00, lo que representa el 9,80 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.487/488, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$6.346.924,00 (pesos seis millones trescientos cuarenta y seis mil

novecientos veinticuatro), lo que representa el 9,80% en más con relación al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 440 de fecha 12/10/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2520 de fecha 31/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 25/2018 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE BARRIAL ALTO - SAN PEDRO - DE PROG. 0,00 - 4000 - DPTO. SAN MARTIN" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa DECAL S.R.L., por un monto de \$6.346.924,00 (pesos seis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro), lo que representa el 9,80% en más con relación al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-
ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Ley 2.657- Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Mejoramiento de camino que une Barrial Alto - San Pedro - de prog. 0,00 - 4.000 Dpto. San Martin"- Rentas Generales - Proy.09/64- Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-
ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3007/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1073 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2399 de fecha 03/09/2018; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA UN (1) AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESC. N° 114 -

PROVINCIA DE MENDOZA - UBICACIÓN: LOCALIDAD PALMA REDONDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.153.067,45 (pesos tres millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y siete con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/09/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa MAF de ATIAS María Florencia. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia, de Póliza de Seguro emitida por Paraná S.A. de Seguros N° 60.167. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$3.767.888,85; lo que representa un 19,49% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro LOPEZ. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta constancia de depósito expedida por

Tesorería General de la Provincia, de Póliza de Seguro emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. N° 843.200. La Comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 48. Hs. Para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$3.919.080,66; lo que representa un 24,29% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 05/10/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa MAF de ATIAS María Florencia, por la suma \$3.767.888,85 (pesos tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos); lo que representa un 19,49% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 399 de fecha 25/10/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2524 de fecha 31/10/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 49/2018 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA UN (1) AULA (DIRECCION, DEPOSITO,

COMEDOR, SANITARIOS) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESC. N° 114

- PROVINCIA DE MENDOZA - UBICACIÓN: LOCALIDAD PALMA REDONDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MAF de ATIAS María Florencia, por la suma \$3.767.888,85 (pesos tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos); lo que representa un 19,49% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.17 - A/O 81 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3020/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 448-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 213/1021", Localidad Km.454, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 448 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-884,000.00	-884,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	884,000.00	884,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 448 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-884,000.00
17	22	00	15	66	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	884,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 448-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-884.000
17	22	00	15	66	22433	Jardín de Infantes N° 213/1021	884.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3081/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1159 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION. MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 306 - MONTE RICO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.211.171,27 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la obra consiste en demolición, refacción y ampliación del edificio, atento a que el mismo tiene una antigüedad mayor a 50 años, con algunas paredes de adobe, carpintería en mal estado sin piso, sin cocina, etc. y cuyos trabajos a realizar se detallan en la

Memoria Descriptiva Técnica de fs.04. Que atento a lo establecido la Resolución N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.110.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 383 de fecha 17/10/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2584 de fecha 12/11/2018 atento a que la documentación se encuadra en las normativas vigentes.

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION. MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 306 - MONTE RICO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de

\$ 2.211.171,27 (pesos dos millones doscientos once mil ciento setenta y uno con veintisiete centavos) y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.16 - Obra 69 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3083/2018

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°4039 - Código 39 - Año 2018 y glosados y el Decreto N°2147 de fecha 31/07/2018 y su Resolución Rectificatoria N°04292 de fecha 13/08/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N°624180 - MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al I.P.V.U. a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$28.064.163,00 y un plazo de ejecución de 180 días.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 31 de Agosto de 2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Firma DEL TEJAR S.A. La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros Póliza N°1.109.575. La comisión observa que debe presentar acuse recibo F713 Ganancias de Sociedades periodo 2016, otorgándole 3 (tres) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros Póliza N°300.806. Cumple con el sellado de ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 13 de septiembre de 2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de

la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por un monto total de \$35.095.409,43; lo que representa un 25,05% en más sobre el Presupuesto Oficial.

- Segundo Oferente: Firma DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por un monto total de \$33.670.394,32; lo que representa un 19,97% en más sobre el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.688/692 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A., por un monto total de \$33.670.394,32 (pesos treinta y tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y cuatro con treinta y dos centavos); o sea un 19,97% en más sobre el Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°483 de fecha 31/10/2018 considera que puede darse continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2561 de fecha 07/11/2018.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°156/2018 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obra: "PROYECTO N° 624180 - MOVIMIENTO DE SUELO, RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y CESTOS DE BASURA PARA 126 VIVIENDAS BARRIO ISLAS MALVINAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Firma DEL TEJAR S.A., por un monto total de \$33.670.394,32 (pesos treinta y tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y cuatro con treinta y dos centavos); lo que representa un 19,97% en más sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la

presente se imputará en la Jurisdicción 53 -Prog.11- Subp.00 - Py.01 - A/O 55 - Part.421 -Obras de Nexos e Infraestructura -10-Rentas Generales-Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3088/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1819 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Forres - Dpto. Robles - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 28/08/2018, para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES - 2ª ETAPA".

Que los trabajos a ejecutar comprenden preparación de subrasante y retiro de material sobrante incluida agua regada con transporte, ejecución de cordón cuneta de hormigón armado de 0,80 m de ancho y 0,15 m de espesor, ejecución de BEG de 0,10 m espesor compactado, ejecución de calzada con adoquines de hormigón intertrabados, incluido provisión de material.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$15.128.700,00 (pesos quince millones ciento veintiocho mil setecientos), que incluye los gastos necesarios de equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos comprendidos; admitiendo un pago anticipado de hasta el 15% del monto total como Anticipo Financiero.

Que el plazo total de ejecución de los trabajos es de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y se fija un plazo de cinco días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio.

Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.50.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 465 de fecha 22/10/2018 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2599 de fecha 14/11/2018.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 28/08/2018 entre la Municipalidad de Forres - Dpto. Robles - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES - 2ª ETAPA", por un monto total de \$ 15.128.700,00 (pesos quince millones ciento veintiocho mil setecientos), con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuya copia forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Ley 22433 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en calles de la Localidad de Forres 2° Etapa - Dpto. Robles - Compensación de Consenso Fiscal - Proyecto 04/53 - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3113/2018

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 14.238 - Código 33 - Año 2.018, por el que se

gestiona el pago de la Factura perteneciente a la firma "Nuevo Sanatorio Santiago S.R.L.", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde por cobertura de prestaciones sanatorias por Urgencia Médica - Psiquiátrica, destinada al paciente Nelson Ricardo Paz, D.N.I N° 41.299.280, derivado del Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", correspondiente al período del 10/04/2.018 al 14/05/2.018;

Que a fs. 02/54, obran Factura y Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 62, Obra parte de imputación presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que ante la necesidad de dar trámite favorable a la gestión en virtud del Decreto de Delegación de Facultades y en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Subsidio en Especie, para la cobertura de prestaciones sanatorias por Urgencia Médica - Psiquiátrica, destinada al paciente Nelson Ricardo Paz, DNI N° 41.299.280, derivado del Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", correspondiente al período del 10/04/2.018 al 14/05/2.018.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago a favor de la firma: "NUEVO SANATORIO SANTIAGO S.R.L.", por la suma total de Pesos: Ciento Once Mil Cincuenta y Siete (\$111.057,00), en concepto del pago de la Factura "B" N° 005- 00001436, de fecha 23/05/2.018, para la cobertura de prestaciones sanatorias por Urgencia Médica - Psiquiátrica, destinada al paciente Nelson Ricardo Paz, DNI N° 41.299.280.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26- Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 01 - Part. 514. Ayuda Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la Firma mencionada en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Dr. Marcelo Barbur

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 3114/2018

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2.018.-

VISTO: El Expediente N° 956 - Código 33 - Año 2018 por el cual se gestiona el pago de Factura perteneciente al "Nuevo Sanatorio Santiago S.R.L."; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a prestaciones sanatorias por urgencia médica psiquiátrica al paciente Roldan Pablo Federico DNI N° 44.314.415, derivado del Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", correspondiente al período 30/11/18 al 02/01/18;

Que a fs. 02 obra Factura y a fs. 56 Formulario N° 1 debidamente suscritos por autoridades correspondientes;

Que a fs. 57 Auditoria Médica expresa que al no encontrarse motivos debito médico, corresponde el pago de la Factura;

Que a fs. 63 obra Parte de imputación presupuestaria de la Delegación Contable de Salud con la que se hará frente la presente erogación;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Subsidio en Especie, para la cobertura de los gastos en concepto de prestaciones sanatorias por urgencias medica - psiquiátrica al paciente Roldan Pablo Federico DNI N° 44.314.415, derivado del Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", correspondiente al período 30/11/18 al 02/01/18.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago a favor del NUEVO SANATORIO SANTIAGO S.R.L., a percibir la suma de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 104.174,00), por el pago de la Factura "B" N° 0005-00001292 de fecha 18/01/2.018.-

ARTÍCULO 3°: La presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 514 (Ayuda social a personas) por la suma de pesos de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 104.174,00), debiendo Delegación Contable de Salud - 10 - Rentas Generales, librar la respectiva orden de pago a favor de la firma mencionada en el artículo

precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Dr. Marcelo Barbur
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 3404/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de Diciembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 476 - Código 31 - Año 2018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para la adquisición de "CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES DE DISTINTAS MEDIDAS CON DESTINO A "VEHICULOS VARIOS Y MAQUINARIAS DEL ORGANISMO" con un Presupuesto Oficial de \$5.629.060,00 según Formulario 1 de fecha 19 de septiembre de 2018;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los elementos solicitados para el normal desenvolvimiento de las actividades que se realizan transportando agua cruda a distintas Parajes del interior Provincial y otros que realizan tareas de mantenimiento de canales, bordos y terraplenes;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo de la adquisición, se hace necesario

proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere regirse por la Ley de Administración Financiera y Gubernamental y Régimen de Contrataciones vigentes y niveles de autorización del Decreto N° 053/2011 y a fs.29 interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia Decreto N° 053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.36 realiza observaciones las que son cumplidas por el Organismo contratante desde fs.43 a 46 y a fs.56 en su Dictamen N° 535/2018 concluye que la presente gestión puede proseguir su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2875/2018, informa que en la presente gestión no existe obstáculo legal para su aprobación mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial

aprobar la documentación licitatoria, encuadrando en la Ley de Contabilidad N°3742 y Reglamentación.

Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la adquisición de "CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES DE DISTINTAS MEDIDAS CON DESTINO A VEHICULOS VARIOS Y MAQUINARIAS DEL ORGANISMO" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA (\$5.629.060,00) de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51 - Programa 14 - Subprograma 00 - Proyecto 04- A/0 51 - Partida 421 M.P. Automotor.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

S E C C I O N J U D I C I A L

**JUSTICIA DE PRIMERA
INSTANCIA
DE DISTRITO JUDICIAL N° 1
EN LO CIVIL Y COM. 1er NOM.
PROVINCIA DE SANTA FE
EDICTO QUIEBRA**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fé, se hace saber que en los autos caratulados "DELLAQUA, SANDRA GUEDALUPE sobre Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02001960-0) se ha declarado la quiebra en fecha 08.11.2018 de, DNI N° 18.163.518, Argentino, mayor de edad, Docente, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 1758- y legalmente en San

Luis N° 2645, planta alta, ambos de la Ciudad de Santa Fé. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.12.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Se ha designado como

Síndico a la CPN Lleana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la Ciudad de Santa Fé, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde, y se ordenó la publicación de edictos en las Ciudades de San Miguel de Tucumán y de Santiago del Estero por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).-

Dr. JORGE ALBERTO GOMEZ - Secretario

N° 37 - e. 10 enero - v. 16 enero - sin cargo.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "Expte. Nro.: 631503 en AUTOS caratulado ROLDAN DESIDERIO Y OTRAS contra sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 631.503". Cítese y emplácese a los herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, SR. DESIDERIO ROLDAN, SRA. RAMONA ANTONIA ROLDAN y SRA. OFELIA DOLORES ROLDAN, para que dentro del término de TREINTADIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento

de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2018.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 58 - e. 15 enero - v. 17 enero - p. 100 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "DIAZ MARCOLINA ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 129.264/2018. Cítese y emplácese a herederos y terceros interesados, por el

término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría 2°.

Secretaría, 10 de Julio de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Ante mí.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 57 - e. 15 enero - v. 17 enero - p. 75 - \$ 135.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**SIRLEX S.A.**

**La Banda - Santiago del Estero
CONVOCATORIA A REUNION
EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE SIRLEX S.A**

En cumplimiento de lo establecido en clausulas 12° a 14° del Contrato Social y según lo resuelto en su reunión del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, el Directorio de SIRLEX S.A. Convoca a los Señores Accionistas a la **A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día 29 de Enero de 2019, a las 20 horas, en Primera Convocatoria, y a las 21 horas, en Segunda convocatoria, en su Sede Social de 25 de Mayo Prolongación S/N° de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizado por los accionistas.

Los antecedentes de los temas a tratarse en la asamblea se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en la Sede Social de la empresa, a partir del día de la fecha.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019

VERONICA LUCIANA CHAPPEX - Presidente

N° 43 - e. 11 enero - v. 17 enero - p. 144 - \$ 300.-

NETI S.A

**La Banda - Santiago del Estero
CONVOCATORIA A REUNION
EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE NETI S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en clausulas 11° y 12° del Contrato Social y según lo resuelto en su reunión del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, el Directorio de NETI S.A. Convoca a los Señores Accionistas a la **A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día 30 de Enero de 2019, a las 20 horas, en Primera convocatoria, y a las 21 horas, en Segunda Convocatoria, en su Sede Social de Pedro León Gallo N° 64 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizado por los accionistas.

Los antecedentes de los temas a tratarse en la asamblea se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en la Sede Social de la empresa, a partir del día de la fecha.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019

NELLY H. MONTENEGRO - C.P.N.

N° 42 - e. 11 enero - v. 17 enero - p. 138 - \$ 300.-

NETI S.A

**La Banda - Santiago del Estero
CONVOCATORIA A REUNION
EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE NETI S.A**

En cumplimiento de lo establecido en clausulas 11° y 12° del Contrato Social y según lo resuelto en su reunión del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, el Directorio de NETI S.A. Convoca a los Señores Accionistas a la **A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día 30 de Enero de 2019, a las 19 horas, en Primera convocatoria, y a las 20 horas, en Segunda convocatoria, en su Sede Social de Pedro León Gallo N° 64 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizado por los accionistas.

Los antecedentes de los temas a tratarse en la asamblea se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en la Sede Social de la empresa, a partir del día de la fecha.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019

NELLY H. MONTENEGRO - C.P.N.

N° 41 - e. 11 enero - v. 17 enero - p. 138 - \$ 300.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACIÓN
OFICINA DE PRENSA, DIFUSIÓN
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N° 0.007/2019.

El Instructor Sumariante Dr. Fernando Ruiz en el EXPTE. N° 16.200/77/2018 - AGRUPAMIENTO 86057. "LA CANDELARIA" - PROF. LILIANA DEL VALLE TORRES E/LIC. EXCEDIDA DEL PROFESOR BUSTOS LUIS MARCELO" - D.N.I. N° 24.401.162. CITA al docente LUIS MARCELO BUSTOS a efectos de que comparezca ante la Dirección de Sumarios del Consejo General de Educación, en un plazo de cinco (05) días contados desde la última publicación a fin de notificarle la formulación de cargos en el expediente de referencia. Dr. Fernando Ruiz - Asesor legal del Consejo General de Educación - Instructor Sumariante". Santiago del Estero, 09 de Enero de 2.019.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión
e. 11 enero - v. 17 enero

SAFICO S.A

**La Banda - Santiago del Estero
CONVOCATORIA A REUNION
EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE SAFICO S.A**

En cumplimiento de lo establecido en clausulas 11° a 13° del Contrato Social y según lo resuelto en su reunión del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, el Directorio de SAFICO S.A. Convoca a los Señores Accionistas a la A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA que se celebrará el día 31 de Enero de 2019, a las 19 horas, en Primera convocatoria, y a las 20 horas, en Segunda convocatoria, en su Sede Social de Ruta 5 Km 1,7 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizado por los accionistas.

Los antecedentes de los temas a tratarse en la asamblea se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en la Sede Social de la empresa, a partir del día de la fecha.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019

JOSE A. SARQUIZ (H) - Presidente
N° 40 - e. 11 -v.17enero- p. 139 - \$ 300.-

SAFICO S.A

**La Banda - Santiago del Estero
CONVOCATORIA A REUNION
EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE SAFICO S.A**

En cumplimiento de lo establecido en clausulas 11° a 13° del Contrato Social y según lo resuelto en su reunión del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, el Directorio de SAFICO S.A. Convoca a los Señores Accionistas a la A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA que se celebrará el día 31 de Enero de 2019, a las 20 horas, en Primera convocatoria, y a las 21 horas, en Segunda convocatoria, en su Sede Social de Ruta 5 Km 1,7 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizado por los accionistas.

Los antecedentes de los temas a tratarse en la asamblea se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en la Sede Social de la empresa, a partir del día de la fecha.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019.

JOSE A. SARQUIZ (H) - Presidente
N° 39 - e. 11-v.17enero- p. 135 - \$ 300.-

**ASOCIACION CIVIL
SANTIAGUEÑA "SEMBRADORES
DE ESPERANZA"**

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil Santiagueña Sembradores de Esperanza", Res. Ministerial N° 2409 a celebrarse el día 8 de Febrero de 2019, a las 20 hs. con 30 minutos de tolerancia, en calle Antenor Alvarez N° 338 del Barrio Palermo de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Asamblea fuera de término estatutario.
2) Aprobación de Balance año 2017 y 2018.

3) Dos (2) socios para firmar el Acta.

DANIEL A. PEREYRA - Presidente
N° 50 - e. 14 -v.16 enero - p. 75 - \$ 135.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 15/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO UBICACIÓN VILMER DPTO ROBLES".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3080 de fecha 15/11/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.811.031,30 (Pesos: veintiocho millones ochocientos once mil treinta y uno con treinta centavos).

FECHA DE APERTURA: 28 de enero de 2019 - Horas 09:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 28.900,00
(Pesos: veintiocho mil novecientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 480
(cuatrocientos ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
222, Ciudad Capital de Santiago del
Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral.
de Arquitectura
e. 14 - v. 16 Enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 16/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE
SOBRETECHO, CAMBIO DE PISOS
Y REFACCION GENERAL DE
ESCUELA N°327 UBICACIÓN: DE
LUJAN DPTO FIGUEROA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2585
de fecha 17/9/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
3.595.795,58 (Pesos tres millones
quinientos noventa y cinco mil
setecientos noventa y cinco con
cincuenta y ocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 6 de febrero
de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y
Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -
1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 9:30 hs.
(Horas: Nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.600,00
(Pesos: tres mil seiscientos con 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Dirección
Gral. de Arquitectura
e. 14 - v. 16 Enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 17/2019

OBJETO: Obra "REFACCION
GENERAL ESCUELA N°612
UBICACIÓN: SANTA ROSA DPTO
SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3166
de fecha 29/10/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.361.755,11 (Pesos un millón
trescientos sesenta y un mil setecientos
cincuenta y cinco con once centavos).

FECHA DE APERTURA: 6 de febrero
de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 8:30 hs.
(Horas: Ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.370,00
(Pesos: mil trescientos setenta 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa)
días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral.
de Arquitectura

e. 14 - v. 16 Enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 18/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION
JARDIN DE INFANTES UNA SALA
CON SANITARIOS , ALJIBE Y
CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 394
ANEXO ESC N°455 UBICACIÓN :
CAÑADA DE TALA POZO DPTO RIO
HONDO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3164
de fecha 29/10/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.909.363,35 (Pesos un millón
novecientos nueve mil trescientos sesenta
y tres con treinta y cinco centavos).

FECHA DE APERTURA: 12 de febrero
de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 9:30 hs.
(Horas: nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00
(Pesos: dos mil 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral.
de Arquitectura

e. 14 - v. 16 Enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 19/2019

OBJETO: Obra "REFACCION Y AMPLIACION DEL JARDIN DE INFANTES N°55 -AMPATITUS-UBICACIÓN: AÑATUYA DPTO TABOADA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2938 de fecha 26/9/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.913.826,06 (Pesos dos millones novecientos trece mil ochocientos veintiséis con seis centavos).

FECHA DE APERTURA: 8 de febrero de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.950,00 (Pesos: dos mil novecientos cincuenta 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura
e. 14 - v. 16 Enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita N°
03/2.019**

(Autorizada por Decreto N° 3366/18)
Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 HASTA LA INVERNADA SUR"
Ubicación: DPTO. FIGUEROA
Presupuesto Oficial: \$ 12.083.000,00 (Pesos Doce Millones Ochenta y Tres Mil) Fecha de Apertura: 29 de Enero de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 12.083,00 (Pesos Doce Mil Ochenta y Tres;).

Venta de Pliegos: Hasta el 21 de Enero de 2.019.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 21 de Enero de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2019.-

Ing. José Ramón Carranza - Ing. Jefe A/cargo de la Presidencia
E.15 - V.17 de Enero.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
REFERENCIA: Expte. N° 338.39.19
- Inc. Sec. Técnica de Arquitectura y
Tecnología - s/llamado a Licitación
Pública y Escrita N° 266/18 -
Proyecto N° 031182 - 36 Viviendas
con Infr., y Obras Complementarias
en el B° Independencia.-
Resolución N° 000139, de fecha 14 de
Enero de 2019**

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3437/18, de fecha 28 de DICIEMBRE del 2018, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a las siguientes LICITACIONES PUBLICA Y ESCRITA

N° 266/18 -PROYECTO N° 031182, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2019. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 266/18, para el día MARTES 29 de ENERO de 2.019, a partir de las 10:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 a 4, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para las siguientes LICITACIONES PUBLICA Y ESCRITA N° 266/18 -PROYECTO N° 031182,

para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2019., a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 266/18, para el día Martes 29 de Enero de 2.019, a partir de las 10:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 15 enero - v. 17 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
IPVU
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 266/18 PROY
N°031.182**

AUTORIZACION POR DECRETO N° 3437 DE FECHA 28/12/18
DENOMINACION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE 36 (TREINTA Y SEIS) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL B° INDEPENDENCIA - DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO
P R E S U P U E S T O
OFICIAL:\$70.189.097,00

(SETENTA MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVENTA Y SIETE CON 00/100 CTVOS-)

PLAZO DE EJECUCION: 300 (TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO \$ 70.189,10 (SETENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 81.887.279,83

(OCHENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON 83/100 CTVOS.-).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA

MARTES 29 DE ENERO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10.00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

JUEVES 24 DE ENERO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

JUEVES 24 DE ENERO 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; MMO. CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe Gestion Administrativa e.15-v.17 enero

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
REFERENCIA: Expte. N° 339.39.19
- Inc. Ing. González, Oscar - S/Pliego
P/llamado a Licitación Publica y Esc.
N° 243/18 - Proy. N° 636148 - Obra
de Nexo de gas natural, Nexo de
Cloaca-Nexo-de Agua y Nexo de
Agua y Nexo eléctrico P/ Complejo
Torres del Rio.-
Resolución N° 000140, de fecha 14 de
Enero de 2019.**

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3185/18, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 243/18 -PROYECTO N° 636184, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE NEXO PARA BARRIO TORRES DEL RIO I - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el

SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 15, 16 y 17 de ENERO 2019. Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 243/18, para el día MARTES 29 de ENERO del 2.019, a partir de las 11:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en Sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 243/18 - PROYECTO N° 636184, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE NEXO PARA BARRIO TORRES DEL RIO I - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2019, Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 243/18, para el día MARTES 29 de ENERO del 2.019, a partir de las 11:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración

a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 243/18, para el día MARTES 29 de ENERO de 2019, a partir de las 11:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Alvarez N° 90. ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.- C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 15 enero - v. 17 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 243/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N°243/2018 - PROYECTO 636184

AUTORIZACION POR DECRETO N°3185 DE FECHA 3-12-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:

OBRAS DE NEXO
PARA BARRIO TORRES DEL RIO I
CIUDAD DE LA BANDA - DPTO.
BANDA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 86.431.833,02 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 02/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 86.400,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN

CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 115.242.444,03

(PESOS CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 29 DE ENERO DEL 2019

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 11:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día MARTES 22 DE ENERO DE 2019

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 22 DE ENERO DE 2019

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico de Infraestructura - IPVU

e. 15 enero - v. 17 enero

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REFERENCIA: Expte. N° 337.39.19
- Inc. Sec. Técnica de Arquitectura y Tecnología - s/llamado a Licitación Pública y Escrita N° 267/18 - Proyecto N° 032186 - 36 Viviendas con Infr., y Obras Complementarias en el B° Mariano Moreno.- Resolución N° 000141, de fecha 14 de Enero de 2019.

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3325/18, de fecha 14 de DICIEMBRE del 2018, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a las siguientes LICITACIONES PUBLICA Y ESCRITA N° 267/18 -PROYECTO N° 032186, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MARIANO MORENO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA TECNICA DE

ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2019. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 267/18, para el día MARTES 29 de ENERO de 2019, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en Sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 a 4, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para las siguientes LICITACIONES PUBLICA Y ESCRITA N° 267/18 -PROYECTO N° 032186, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MARIANO MORENO - DPTO.

CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2019., a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a

producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 267/18, para el día Martes 29 de Enero de 2019, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en Sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 15 enero - v. 17 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
IPVU
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 267/18 PROY N°032.186

AUTORIZACION POR DECRETO N° 3325 DE FECHA 14/12/18

DENOMINACION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE 36 (TREINTA Y SEIS) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL B° MARIANO MORENO - DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 73.740.823,00

(SETENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRES.

CON 00/100 CTVOS-)

PLAZO DE EJECUCION:

300 (TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 73.741,00 (SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN

CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 86.030.960,17 (OCHENTA Y SEIS MILLONES, TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA, CON 7/100 CTVOS.-). LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA

MARTES 29 DE ENERO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

JUEVES 24 DE ENERO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);

HASTA LAS 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE

SANTIAGO DEL ESTERO; JUEVES 24 DE ENERO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe Gestión Administrativa e. 15 enero - v. 17 enero

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUBASTA

El martillero FERNANDO BASILIO LA ROCCA teléfono: 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el artículo 2229 Cód. Civil y Comercial subastará el 07/02/19 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479 C.A.B.A., los siguientes automotores usados, en el estado en que se encuentran y exhiben en el garaje del complejo "PASEO LA PLAZA", Av. Corrientes 1660, 3° subsuelo, C.A.B.A., los días 5 y 6 de Febrero de 2019 de 10:00 a 12:00 hs. Marca-Tipo-Modelo-Dominio-Base: 1) TOYOTA - SEDAN 4P-ETIOS X 1.5 6 M/T/2017, ABO49VO, \$ 200.000.-; 2) CITROEN-SEDAN 4P-C3 AIRCROSS 1.6I EXCLUSIVE/2012, KVH-297, \$ 160.000.- y 3) CHEVROLET - SEDAN 5P-ZAFIRA II GLS 2.0 16V/2008, HIM-493, SIN BASE.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISION: 10%, SALDO: 24 HS. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Deudas de patentes, impuestos, infracciones, trámites de verificación policial, transferencia y sus gastos son a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 2018. FERNANDO

BASILIO YOCCA, martillero Público Nacional.

FERNANDO BASILIO LA ROCCA - Martillero Público N° 60 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 225 - \$ 250.-

ASOCIACION CIVIL JUNTOS SOMOS MAS
Suncho Corral - Dpto. Juan F. Ibarra - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28/01/2019 a las 18 hrs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad de Suncho Corral, Dpto. J.F. Ibarra, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos socios para refrendar el Acta.
 - 2) Aprobación Memoria y Balance 2018.
- GUSTAVO A. YAMANGA - Presidente N° 61 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 60 - \$ 75.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Santiago del Estero
COMUNICADO
PRORROGA DE LICITACION

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha PRORROGADO hasta nuevo aviso, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 44/2.018. Autorizada por Decreto N° 3.000, para la ejecución de la Provisión del: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA".
Santiago del Estero, 15/01/19.
Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe A/cargo de la Presidencia e. 16 enero - v. 18 enero

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL TRIANGULO
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 25/01/2019 a las 21:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Juana Manuela Gorriti N° 532 B° Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Informe de lo actuado por la comisión Normalizadora.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Noviembre, Diciembre, Enero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs. de día 25/01/2019.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 21/01/2019, a las 20 hs. En Juana Manuela Gorriti N° 532. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 a las 21 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23 a las 20 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes hasta el día 22 a las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 24 a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 22 hs.

Comisión Normalizadora

RAFAEL A. RUIZ - Interventor

N° 64 - e. 16 - v.16enero-p. 150 - \$ 150.-

CLUB ATLETICO JORGE NEWBERRY

Añatuya - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Jorge Newberry de la Ciudad de Añatuya. Convoca a todos sus Socios a una nueva Asamblea Ordinaria el día Lunes 28 de Enero del corriente año en las instalaciones del club sito en la calle Italia y Agustina Libarona a las 21 hs. Donde trataremos:

ORDEN DEL DIA

1o Tratamiento del estado contable del año 2017.

2o Aprobación de memoria y balances de ejercicios del año 2017, 2018.

3o Renovación de autoridades.

4o Dos socios asambleístas para redactar el acta.

Añatuya, 14 de Enero de 2019

MARIO SEBASTIAN ANDREIS - Presidente

SILVANA ROMERO - Secretaria

N° 62 - e. 16-v.22enero - p. 120 - \$ 240.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO SAN MARTIN

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Barrio San Martín. Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/01/19 a las 20 hs con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en la calle Caseros N° 1469 del B° San Martín capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.

3) Lectura y consideración de estados contables vencidos ejercicios años 2016/17/18.

4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de ENERO, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 12 hs del día 19/01/19.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibidos desde el día 20/01/19 a las 12 hs y podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/01/19 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 22/01/19 a las 12 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

La lista completa de candidatos deberán ser presentados ante las C.D para su oficialización hasta el día 23/01/19 a las 12 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 24/01/19 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 25/01/19 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en

caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22 horas

Santiago del Estero ,14 de Enero 2019.

Comisión Normalizadora

ROMAN ROLDAN

RAMONA REGAZZONI

N° 63 - e. 16 enero - v. 17 enero - p. 199 - \$ 225.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURADE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/2019 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 3404/2018

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES DE DISTINTAS MEDIDAS CON DESTINO A VEHÍCULOS VARIOS Y MAQUINARIAS DEL ORGANISMO" **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.629.060,00 (PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA CON 00/100) **PLAZO DE ENTREGA:** 20 (VEINTE) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.700,00 (PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS) **VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 25/01/2019

FECHA DE APERTURA: 07/02/19 **HORA:** 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero. Presidente interventor Administración E. 16 - V. 18 Enero.